Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2017-0228, de fecha de 3 de abril de 2017, esta Corporación municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, Derechos Fundamentales número 106/2017, interpuesto por don Enrique Alcalde Martínez, contra el Ayuntamiento de Corral de Almaguer por la desestimación del recurso de reposición interpuesto por infracción administrativa de tráfico.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviniere.

Corral de Almaguer 3 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.- 1801

Código de verificación: **2017.00001801**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**